**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-077/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-720/04 (expte. SGRIyEU 2758/04) se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación una suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00), para cubrir un cargo de ayudante para la asignatura **“Producción Computacional de Multimedios e Hipermedios”** a dictarse en la localidad de Punta Alta, en el primer cuatrimestre del 2005; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

ha solicitado la selección de profesionales o alumnos avanzados que reúnan las condiciones requeridas para cubrir cargos de auxiliares de docencia, en las asignaturas pertenecientes a esta unidad académica, que se dictan en el primer cuatrimestre en las diferentes localidades en las que se desarrolla el P.E.U.Z.O.;

Que se efectuaron dos llamados a inscripción a fin de cubrir el cargo de auxiliar de docencia mencionado;

Luego del primer período de inscripción la Comisión Evaluadora analizó los antecedentes de los inscriptos y recomendó la designación del Sr. Danzi, quien se excusó inmediatamente sin llegar a cumplir funciones en la materia;

En la segunda convocatoria se inscribió la señorita María Julia Guzmán y la Comisión Evaluadora interviniente aconseja su designación;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de abril de 2005 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la señorita **María Julia Guzmán** (D.N.I. 28.147.765), para cumplir funciones de ayudante en la asignatura **“Producción Computacional de Multimedios e Hipermedios” (Cod.** **7693**), en la localidad de Punta Alta, durante el período comprendido entre el 20 de abril de 2005 y hasta el día hábil anterior al comienzo del receso docente del primer cuatrimestre del 2005, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la señorita Guzman, percibirá una remunera

**///**

**///CDCIC-077/05**

ción bruta total **de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480.-)**, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley

**(ARTÍCULO 4º \*** de la resolución CSU-720/04).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a: Finalidad

3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Tipo de Actividad 2 – Actua-

iones Comunes \* Código de Actividad 90 – PEUZO-UPSO \* Centro de Costos 91-PEUZO Punta Alta \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 –Personal Tem

porario \* Fuente 14 – Transferencias Internas.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------